Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3003286655

CORREO ELECTRÓNICO: funcolsu_@hotmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:
FECHA:
HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002937

RP No. [redacted]
miércoles 07 diciembre 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900313370 - FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA **NIT:** 900313370

No. del Certificado de disponibilidad 22002091 **Contrato No:** SA-SEM-047-2022

Tiempo de Ejecucion: QUINCE (15) DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009-33.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	62-6 - S.G.P. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR - ARTE Y CULTURA	$ 119.998.476,00
		Total Reserva..	$ 119.998.476,00

Total reserva en letras: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS Pesos

Objeto

Desarrollo de las actividades correspondientes a la celebración del festival Perla del Sinú y concurso nacional de canción inédita en el municipio de Monteria.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: LINA CORDERO BERRIO		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250



FUNDACION COLOMBIA SUEÑA
NIT 900.313.370-9
CARRERA 11 W 14 70
Tel: (034) 7730075 - Ext. 1111
Montería - Colombia
deivitola@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 353

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Señores	MUNICIPIO DE MONTERÍA		
NIT	800.096.734-1	**Teléfono**	(034) 7910720
Dirección	Calle 27 # 3-16 Edificio Antonio de la Torre y Miranda	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2022-12-15	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Bruto
1	Por concepto de un (1) pago único correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato de prestación de servicios Nº SA-SEM-047-2022 con objeto: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	1.00	100,839,055.46	119,998,476.00	100,839,055.46

Total items: 1

Total Bruto	100,839,055.46
IVA 19%	19,159,420.54
Total a Pagar	119,998,476.00

Valor en Letras:
Ciento diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 119,998,476.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764031551391 aprobado en 20220722 prefijo desde el número 301 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION COLOMBIA SUEÑA identificado(a) con NIT 9003133709 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA AHORROS No. 408410520 desde el 08 de julio de 2019, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendacion de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de julio de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

FORMATO 4 A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MILAGRO SOFIA CASTAÑO PACHECO identificada con 30.669.827, y con Tarjeta Profesional No. 146396 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA identificada con NIT 900313370-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Montería, a los 06 días del mes de octubre de 2022

Milagro Castaño P.

MILAGRO SOFIA CASTAÑO PACHECO
CC. 30.669.827 de Malambo (Atlántico)
T.P. No. 146396 -T
Revisor Fiscal FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146396-T

MILAGRO SOFIA
CASTAÑO PACHECO
C.C. 30669827
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155762



Milagro Castaño P.

FIRMA DEL TITULAR 70654

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 7 B 0 2 F 0 B 2 7 4 3 8 8 2 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILAGRO SOFIA CASTAÑO PACHECO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30669827 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 146396-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1066 827
CASTAÑO PACHECO
MILAGRO SOFIA


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1984
MALAMBO
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-AGO-2002 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1302200-38111002-F-0031066827-20030519
0560003139C 03 126888786

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22002357
CDP No.	22002091
jueves 18 agosto 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponble.
2 3 2 02 02 009-33.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	62-6 - S.G.P. SALDOS DISP VIGENCIA ANTERIOR	$ 120.000.000,00	$ 241.029.294,54
		Totales...	$ 120.000.000,00	$ 241.029.294,54

Total CDP en letras: CIENTO VEINTE MILLONES de Pesos

El certificado No. 22002091 se emite en Monteria el dia jueves 18 de agosto de 2022 como requisito previo a Desarrollo de las actividades correspondientes a la celebración del festival Perla del Sinú y concurso nacional de canción inédita en el municipio de Montería.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicitó: LINA CORDERO BERRIO		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LEORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.169.216

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería	**CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO** **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**	**VERSIÓN:** **Página 1 de 1**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SA-SEM-047-2022

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION COLOMBIA SUEÑA**, identificada con Nit No. 900.313.370-9, cumplió a cabalidad con la obligación a la que se refiere el contrato en mención:

OBLIGACIÓN N°1: Garantizar la logística y desarrollo del evento de lanzamiento del Festival Perla del Sinú 2022 y Concurso Nacional de Canción Inédita, el cual consistirá en un conversatorio llamado "LAS DOS CARAS DEL PORRO" que contará con la participación de reconocidos panelistas de orden nacional e internacional, el cual tendrá una duración de 4 horas, y la asistencia de 100 personas. El evento de lanzamiento, a su vez, será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de realización del evento será dispuesto por el supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración.

OBLIGACIÓN N°2 Garantizar la logística y desarrollo del evento de Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú, en el cual se presentarán los 30 artistas previamente seleccionados por el jurado con sus canciones inéditas. Cada uno de los artistas concursantes interpretará una canción de su autoría, acompañados por el grupo musical de base que proporcionará el festival, de los cuales se seleccionarán 7 artistas para la gran final. Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 1.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración.

OBLIGACIÓN N°3 Garantizar la logística y desarrollo del evento final correspondiente al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre del mismo, en el cual se presentarán los 7 artistas finalistas y será elegido el ganador del Festival. Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 2.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración.

Las obligaciones descritas, se encuentran contenidas en el contrato No SA-SEM-047-2022, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."** ejecutada durante el período comprendido entre el 7 de diciembre al 14 de diciembre de 2022

Para Constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los 15 días del mes de diciembre de 2022

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación
SUPERVISORA

Proyecto Técnicamente: Mónica Zuleta – Contratista SEM
Revisó: Nathaly Alvarez – Asesor de Cultura
Revisó: Gerardo Gómez - Abogada SEM

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE	**SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL** **Procedimiento para la Gestión Contractual**
	Informe de Supervisión Contrato No. **N° SA-SEM-047-2022**

FECHA INFORME	PERIODO	APOYO DEL SUPERVISOR
15/12/2022	Desde 07/14/2022 Hasta 14/12/2022	NATHALY ALVAREZ

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	**FUNDACION COLOMBIA SUEÑA**
C.C – NIT	NIT No 900.313.370-9
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	7 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 07 DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	DICIEMBRE 14 DE 2022
VALOR A PAGAR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE

GARANTÍAS

Póliza No.	Compañía aseguradora	Amparo	Valor asegurado	Vigencias	
				Fecha inicio	Fecha final
CG-1040371	SEGUROS MUNDIAL	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SA-SEM-047-2022 CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. Amparo: Cumplimiento Prestaciones sociales Calidad del servicio Calidad de los elementos	$11.999.847,60 $11.999.847,60 $11.999.847,60 $11.999.847,68	05/12/2022 05/12/2022 05/12/2022 05/12/2022	30/06/2023 30/12/2025 30/06/2023 30/06/2023
CG-1008969	SEGUROS MUNDIAL	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.SA-SEM-047-2022 , CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE LA CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE		5-12-2022	30-12-2022

		SIGUIENTES AMPAROS SEGÚN CONDICIONES DECRETO 10822 DE 2015. Amparo básico – predios – labores y operaciones Patronal Contratistas y subcontratistas Vehículos propios y no propios	 $100.000.000.oo $60.000.000.oo $60.000.000.oo $60.000.000.oo		

INTRODUCCIÓN

El día 7 del mes de diciembre, asumí apoyo a la supervisión del contrato No. SA-SEM-047-2022, suscrito entre el Municipio de Montería, y **FUNDACION COLOMBIA SUEÑA** cuyo objeto es DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES

No.	Obligación	Actividad desarrolladas por el contratista	Actividad desarrolladas por el apoyo a la supervisión	Observaciones
1	Garantizar la logística y desarrollo del evento de lanzamiento del Festival Perla del Sinú 2022 y Concurso Nacional de Canción Inédita, el cual consistirá en un conversatorio llamado "LAS DOS CARAS DEL PORRO" que contará con la participación de reconocidos panelistas de orden nacional e internacional, el cual tendrá una duración de 4 horas, y la asistencia de 100 personas. El evento de lanzamiento, a su vez, será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de realización del evento será dispuesto por el supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para el desarrollo satisfactorio de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado. Cantidad 1 Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz. Cantidad 4 Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. Cantidad 1 Alquiler pantalla led 4x3	Hemos desarrollado la logística para el evento de lanzamiento del Festival Perla del Sinú 2022 y Concurso Nacional de Canción Inédita, el sitio acordado con la supervisora del Contrato fue el centro comercial alamedas ya que brindaba la ubicación más estratégica y adicionalmente es un lugar donde convergen habitantes de toda la ciudad de Montería. Como evento de lanzamiento se llevó a cabo el conversatorio llamado "LAS DOS CARAS DEL PORRO" que contó con la participación de los reconocidos panelistas de orden nacional e internacional como lo fueron el Maestro Miguel Emiro Naranjo, Maestro Hernán Contreras y El medico que además es promotor musical José Vergara. Este conversatorio tuvo una duración de 5 horas, y conto con gran audiencia que supero las 100 personas y con un escenario muy agradable que contenía una sala de lounge con sillones (40x65x45) x 4 y mesa (70x50x40 cm).. El evento de lanzamiento, fue trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. Para el desarrollo satisfactorio de esta actividad proporcionamos la siguiente logística: Ubicamos 200 sillas plástica	Una vez revisado el informe presentado por el contratista en el cual se evidencia el desarrollo de la actividad con la logística requerida, me remito a describir las actividades que observe fueron ejecutadas correctamente: Se llevó a cabo el evento de lanzamiento del Festival Perla del Sinú 2022 y Concurso Nacional de Canción Inédita, el sitio acordado con el contratista fue el centro comercial alamedas ya que brindaba la ubicación más estratégica y que garantizaría el éxito del evento, debido a su flujo de gente. Se llevó a cabo el conversatorio llamado "LAS DOS CARAS DEL PORRO" que contó con la participación de los reconocidos panelistas de orden nacional e internacional como lo fueron el Maestro Miguel Emiro Naranjo, Maestro Hernán Contreras y El medico que además es promotor musical José Vergara. Este conversatorio tuvo una duración de 5 horas, y conto con gran audiencia que supero las 100 personas y con un escenario muy agradable que contenía una sala de lounge con sillones (40x65x45) x 4 y mesa (70x50x40 cm). Fue presentado por el periodista contratado para esta labor, se transmitió en vivo por las	

mts de 6 pitch, con soportes y puentes. Incluye montaje. Cantidad 1 Luces par led 64 de vatios. Cantidad 25 Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día. Cantidad 1 Panelista (MAESTRO MIGUEL EMIRO NARANJO). Panelista (MAESTRO HERAN CONTRERAS). Moderador (JOSE JOSÉ VERGARA). Agrupación musical local con repertorio variado de los distintos géneros musicales del folclore de la música sabanera, compuesta por mínimo 12 integrantes, para realizar intervenciones durante el conversatorio como ejemplificación de los temas abordados, durante dos (2) horas. Cantidad 1. Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame. Cantidad 4 Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio. Cantidad 1 Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web. Cantidad 1 Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior. Cantidad 1 Alquiler de internet	sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm para garantizar la comodidad del público. Un Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado, cuatro micrófonos inalámbricos de mano con frecuencia máxima 12000khz, una tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, una pantalla led 4x3 mts de 6 pitch, con soportes y puentes. Incluye montaje, 25 Luces par led 64 de vatios. Y para garantizar el fluido eléctrico instalamos en el exterior del centro comercial una Planta eléctrica 93 KVA. Este evento fue amenizado por una agrupación musical local con repertorio variado de los distintos géneros musicales del folclore de la música sabanera, compuesta por 13 integrantes, nos acompañaron durante dos (2) horas. Para la trasmisión en vivo dispusimos de 4 Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame, una Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio, una Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web, un Computador de RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior. Instalamos internet inalámbrico. Conexión de	redes sociales del Municipio de Montería. Para el desarrollo satisfactorio de esta actividad proporcionamos la siguiente logística: se ubicaron 200 sillas plástica que permitieron que el público interesado en el tema nos acompañara en el desarrollo de este conversatorio. Me invitaron con el fin de escuchar a los panelistas y me permitieron hacer una intervención. El contratista dispuso de un Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado, cuatro micrófonos inalámbricos de mano con frecuencia máxima 12000khz, una tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, una pantalla led 4x3 mts de 6 pitch, con soportes y puentes. Incluye montaje, 25 Luces par led 64 de vatios. Fue instalada una Planta eléctrica 93 KVA en las afueras del centro comercial que seria vital en en momento q se fuera el fluido eléctrico. Afortunadamente no fue necesario su uso. Este evento fue amenizado por la agrupación musical local Pineson con repertorio variado de los distintos géneros musicales del folclore de la música sabanera, compuesta por 13 integrantes, nos acompañaron durante dos (2) horas. Para la trasmisión en vivo el contratista dispuso de 4 Cámaras de video dslr lentes intercambiables full trame, una Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio, una Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB /	

	inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día. Cantidad 1 Producción de video promocional del festival, de 30 segundos de duración, para redes sociales. Cantidad 1 Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45) x 4 y mesa (70x50x40 cm). Cantidad 1 Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm. Cantidad 100. Personal de apoyo logístico. Cantidad 3 Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad. b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.	red de 10M de subida. Para promocionar el evento realizamos la Producción de video del festival, de 30 segundos de duración, para redes sociales. Contamos con Personal de apoyo logístico, que para el lanzamiento se dispuso de 3 de nuestro personal. En el informe entregamos Diez fotografías a color donde se evidencien los elementos que instalamos y el desarrollo de la actividad, un Video fílmico de 15 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad y las hojas de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos. Este evento inaugural fue un magnifico abrebocas para lo que fue el Festival Perla del Sinú.	componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web, un Computador de RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior. Y para poder hacer la transmisión el contratista instalo internet inalámbrico Conexión de red de 10M de subida. Este evento fue promocionado con la canción el porro vive de autoría de Sandra Bruno y que tuve el privilegio me invitaran a interpretar, se realizó video del festival, de 30 segundos de duración, para redes sociales. Contamos con Personal de apoyo logístico, que para el lanzamiento se dispuso de 3 de nuestro personal. En el informe el contratista cumplió con la entrega de Diez fotografías a color donde se evidencio los elementos que fueron instalados y el desarrollo de la actividad. Además un Video fílmico de 15 minutos de duración donde se evidencio el desarrollo de la actividad y las hojas de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos. Este evento inaugural finalizo con éxito y gran audiencia. Me permito informar que el contratista cumple técnicamente lo requerido y establecido en la obligación No. 1 de conformidad al cronograma de estudios previos del contrato N°SA-SEM-047-2022	

2	Garantizar la logística y desarrollo del evento de Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú, en el cual se presentarán los 30 artistas previamente seleccionados por el jurado con sus canciones inéditas. Cada uno de los artistas concursantes interpretará una canción de su autoría, acompañados por el grupo musical de base que proporcionará el festival, de los cuales se seleccionarán 7 artistas para la gran final. Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 1.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para el desarrollo satisfactorio de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc). Cantidad 1 Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz. Cantidad 1 Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. Cantidad 1 Luces par led 64 de vatios. 25 Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día. Cantidad 1 Agrupación vallenata local con artista de trayectoria nacional que cuente con por lo menos tres (3) trabajos discográficos grabados, para realizar show musical durante una hora como cierre del evento de eliminatorias del festival. Cantidad 1 Muestra Cultural	El segundo dia del evento consistió en el desarrollo del concurso de canción inédita donde se presentaron 30 compositores y fueron escuchados por el público y el jurado que escogió las composiciones que llegarían a la gran final. Para desarrollar el evento de Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú, Cada uno de los artistas concursantes interpreto una canción de su autoría, acompañados por el grupo musical de base que tuvimos previsto. Este evento fue amenizado por artistas de la región, contamos con la asistencia de más de 1.000 personas y fue trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento fue el centro comercial alamedas, previa concertación con lasupervisora del contrato. Instalamos: un Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc), un micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz. Una tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, 25 Luces par led 64 de vatios, una planta eléctrica 93 KVA por día. Contamos con la presentación de una Agrupación vallenata local con artista de trayectoria nacional, Edwin Cantero, que realizo una presentación de un poco más de una hora como cierre del evento de eliminatorias del festival. Además presentamos una Muestra Cultural de Pitos y tambores durante una hora. Nos acompañaron 3 jurados, JULIO CASTILLO LUIS ALBERTO PRADO y JHONNY HOYOS quienes tuvieron la responsabilidad de elegir las canciones finalistas. Para la transmisión del	Una vez revisado el informe presentado por el contratista en el cual se evidencia el desarrollo de la actividad con la logística requerida, me remito a describir las actividades que observe fueron ejecutadas correctamente: El segundo dia del evento se llevo a cabo en el centro comercial alamedas y se trato de las eliminatorias de canción inédita de festival Perla del Sinú, se instalo un meson donde los 3 jurados escucharon a cada uno de los artistas concursantes interpretando una canción de su autoría, acompañados por el grupo musical de base que estaba en tarima previsto para recibir y acompañar a los artistas. Verifique la logística instalada asi: un Sonido para 1000 personas para voz – Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc), un micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz. Una tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, 25 Luces par led 64 de vatios, una planta eléctrica 93 KVA por día. Para la transmisión del evento ispeccione que habían ubicado 4 Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame, 1 Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio, 1 Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio	

(Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora. Cantidad 1 Grupo musical base para concurso de canción inédita, que deberá realizar el montaje y acompañamiento de las obras inéditas a presentarse en la fase de eliminatorias del festival. Cantidad 1 Artista de reconocimiento nacional e internacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (JULIO CASTILLO). Cantidad 1 Artista de reconocimiento nacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (LUIS ALBERTO PRADO). Cantidad 1 Artista local de reconocimiento nacional e internacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (JHONNY HOYOS). Cantidad 1 Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame. Cantidad 4 Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio. Cantidad 1 Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web	evento ubicamos 4 Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame, 1 Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio, 1 Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web. 1 Computador con RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior. Instalamos internet inalámbrico Conexión de red de 10M de subida. Para presentar este evento contratamos al señor Ernesto Valdes Periodista con experiencia en presentación de eventos. Además, tuvimos 4 personas de apoyo logístico. En el informe hacemos entrega de Diez (10) fotografías a color donde se evidencia los elementos instalados y el desarrollo de la actividad, un video fílmico de 15 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. Y las Hojas de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.	y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web, 1 Computador, Instalamos internet inalámbrico Conexión de red de 10M de subida. En el tema de personal el presentador del evento fue señor Ernesto Valdes Periodista con experiencia en presentación de eventos y 4 personas de apoyo logístico. En el informe hicieron entrega de Diez (10) fotografías a color donde se evidencia los elementos que fueron utilizados en el desarrollo de la actividad, junto con un video fílmico de 15 minutos de duración que muestra claramente el desarrollo del evento, y las Hojas de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos. Me permito informar que el contratista cumple técnicamente lo requerido y establecido en la obligación No. 2 de conformidad al cronograma de estudios previos del contrato N°SA-SEM-047-2022	

	Cantidad 1 Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior. Cantidad 1 Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día. Cantidad 1 Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm). Cantidad 1 Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia mínima de tres años (presentador). Cantidad 1 Personal de apoyo logístico. Cantidad 4 Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad. b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.			
3	Garantizar la logística y desarrollo del evento final correspondiente al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre del mismo, en el cual se presentarán los 7 artistas finalistas y será elegido el ganador del Festival. Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 2.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para el desarrollo satisfactorio de esta	La tercera obligación correspondía a la realización de la final del concurso de la canción inédita del Festival Perla del Sinú 2022, dispusimos de una logística de gran formato para realizar un evento de ciudad donde todos los Monterianos pudieran asistir y disfrutas de excelentes presentaciones musicales, show de piquería y la gran final de composición de canción inédita. Este evento se llevó a cabo en el parque Simón Bolívar donde asistieron más de 2.000 personas y fue trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. Para garantizar el desarrollo del evento instalamos: Un Sonido para 2000 personas LINE ARRAY – Espacio	Una vez revisado el informe presentado por el contratista en el cual se evidencia el desarrollo de la actividad con la logística requerida, me remito a describir las actividades que observe fueron ejecutadas correctamente: El tercer dia de evento se realizó la gran final donde los Jurados JULIO CASTILLO, LUIS ALBERTO PRADO y JHONNY HOYOS escucharon y evaluaron a los 8 clasificados para l gran final. Inicialmente se habían escogido 7 finalistas, pero la canción Montería tierra de ensueño fue denunciada por no ser inédita, ya había sido grabada y presentada tanto en plataformas como en escenarios. Al evaluar nuevamente los puntajes se determinó que	

actividad se deberá garantizar lo siguiente. Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo y Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital. Cantidad 1 Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz. Cantidad 1 Alquiler de tarima de 12 mts x 6 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso. Cantidad 1. Alquiler pantalla led 6x4 mts de 6 pitch, con soportes y puestos. Incluye montaje. Cantidad 1 Luces par led 64 de vatios. Cantidad 40 Cabezas robóticas 230w Beam 7R. cantidad 16 Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día. Cantidad 1 Show musical con Orquesta local de trayectoria y reconocimiento a nivel nacional, con mínimo catorce integrantes, incluidos pareja de baile, durante una hora. Cantidad 1 Banda folclórica de reconocimiento nacional e internacional para realizar presentación musical de una hora la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes. Cantidad 1 Show de piquería durante cuarenta minutos con mínimo tres integrantes que hayan sido reyes de la piquería a nivel nacional. Cantidad 1 Artista de reconocimiento nacional e internacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (JULIO CASTILLO). Artista de reconocimiento	agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo y Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital, un micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz, una tarima de 12 mts x 6 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso y con techo trimalla 6x6 mts, una pantalla led 6x4 mts de 6 pitch, con soportes y puestos, 40 luces par led 64 de vatios, 16 cabezas robóticas 230w Beam 7R. 1 Planta eléctrica 93 KVA. Presentamos como Show musical a la Orquesta la 15 quienes amenizaron durante algo más de una hora el evento, La Original banda de Montería nos deleitó con un repertorio de porro tradicional y la Banda 19 de marzo presento un repertorio nutrido que hizo que todos los espectadores se animaran. Instalamos un Backline, que incluyo: 1 Congas y tumba LP clásicas serie 2, afinación superior, Timbales LP tito puente, jam blok LP, pachanguero LP, campana LP, base de platillos Gibraltar, redoblante mapex, Batería Pearl Master Session Studio bombo 22x18. Tones 10.12.16, platillos Zildjian, redoblante orange country, pedal iromcobra, herrajes Gibraltar, parches Evans y Teclado Korg N264de 5 octavas. Presentamos también un Show de piquería durante cuarenta minutos con 4 reyes de la piquería a nivel nacional. Cantidad 1 En un espacio dispuesto en una tarima especial, estuvieron acompañándonos como jurado el maestro JULIO CASTILLO, LUIS ALBERTO PRADO y JHONNY HOYOS, ellos tomaron el reto de escuchar, evaluar y elegir al primero, segundo y tercer puesto de los compositores que se presentaron en el concurso de canción inédita. El Grupo musical base para concurso de canción inédita hizo el acompañamiento de las obras y presentaciones de todos los finalistas.	la canción que seguía en puesto 8 y 9 estaban empatadas, por ello se les dio entrada a las dos en la final. Una vez el jurado se instalaron en su mesa prepara da ellos donde además estuvieron expuestos los trofeos que más adelante fueron entregados. Se presentaron en tarima para amenizar el cierre del evento la banda 19 de marzo de laguneta, la original banda de Montería, la orquesta la quince y un show de piquería con 4 reyes de este género. El evento se llevó a cabo en el Parque Simón Bolívar, asistieron más de 2000 personas y para la comodidad del publico el contratista instalo 1.500 sillas plásticas blancas sin brazo y 10 baños portátiles dotados en puntos estratégicos alrededor del evento. Logísticamente verifique y el contratista instalo: un Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo y Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital, un micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz, una tarima de 12 mts x 6 mts con techo trimalla 6x6 mts y piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, una pantalla led 6x4 mts de 6 pitch, con soportes y puestos. Incluye montaje, 40 Luces par led 64 de vatios, 16 Cabezas robóticas 230w Beam 7R, una Planta eléctrica 93 KVA por día. El contratista realizo la transmisión y para ello utilizo 4 Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame, una Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet sACN y Entrada de audio.

	nacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (LUIS ALBERTO PRADO). Artista local de reconocimiento nacional e internacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (JHONNY HOYOS). Grupo musical base para concurso de canción inédita, que deberá realizar el montaje y acompañamiento de las obras inéditas a presentarse en la fase final del festival. Cantidad 1 Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame. Cantidad 4 Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio. Cantidad 1 Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web. Cantidad 1 Computador con características RAM 16 GB o superior, DD 1TB de espacio mínimo, con procesador Core I7 o superior, con 3 monitores de 24 pulgadas. Incluye operador. Cantidad 1 Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día. Cantidad 1 Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho.	Con el fin de hacer la trasmisión del evento tuvimos 4 Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame, 1 Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio, 1 Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web, 1 Computador con memoria RAM 16 GB, DD 1TB de espacio mínimo, con procesador Core I7, con 3 monitores de 24 pulgadas, 1 servicio de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida, instalamos 400 vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho. Dispusimos de 10 personas de apoyo logístico y un profesional en periodismo para realizar las labores de presentador. Instalamos 1500 sillas blancas, plásticas sin brazos de Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm. Para la comodidad del publico instalamos 10 baños portátiles con servicio de asistencia, papel higiénico, ambientador y toallas de manos. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se entregamos en el informe Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad, un Video fílmico de 15 minutos de duración y las Hojas de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.	Una Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web, un Computador con características RAM 16 GB o superior, DD 1TB de espacio mínimo, con procesador Core I7 o superior, con 3 monitores de 24 pulgadas e instalo internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida. El área de evento fue demarcada con 400 vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho. Evidencie que se contaba con 10 personas de apoyo logístico. La presentación estuvo a cargo del periodista Ernesto Valdes, quien cuenta con la experiencia en presentación de eventos. Para las presentaciones musicales el contratista instalo un Backline, compuesto por: • Congas y tumba LP clásicas serie 2, afinación superior. • Timbales LP tito puente, jam blok LP, pachanguero LP, campana LP, base de platillos Gibraltar, redoblante mapex. • Batería Pearl Master Session Studio bombo 22x18. • Tones 10.12.16, platillos Zildjian, redoblante orange country, pedal iromcobra, herrajes Gibraltar, parches Evans. • Teclado Korg N264de 5 octavas. Para evidenciar el cumplimiento de esta	

	Cantidad 400 Personal de apoyo logístico. Cantidad 10 Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia mínima de tres años (presentado). Cantidad 1 Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm. Cantidad 1000 Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm). Cantidad 1 Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos. Cantidad 10 Alquiler de techo trimalla 6x6 mts. Cantidad 1 Alquiler de Backline, inckuye: 1 • Congas y tumba LP clásicas serie 2, afinación superior. • Timbales LP tito puente, jam blok LP, pachanguero LP, campana LP, base de platillos Gibraltar, redoblante mapex. • Batería Pearl Master Session Studio bombo 22x18. • Tones 10.12.16, platillos Zildjian, redoblante orange country, pedal iromcobra, herrajes Gibraltar, parches Evans. • Teclado Korg N264de 5 octavas. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad. b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.		obligación el contratista entrego en el informe Diez (10) fotografías a color donde se muestran los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad, un Video fílmico de 15 minutos de duración donde se evidencia el desarrollo de la actividad y las hojas de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos. Me permito informar que el contratista cumple técnicamente con lo requerido y establecido en la obligación No. 3 de conformidad al cronograma de estudios previos del contrato N°SA-SEM-047-2022	

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE	**SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL** **Procedimiento para la Gestión Contractual**
	Informe de Supervisión Contrato No. **N° SA-SEM-047-2022**

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS		
CONCEPTO	**DETALLE**	**VALOR**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	UN (1) PAGO CORREPONDIENTE AL PAGO TOTAL DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	$ 119.998.476 M/CTE
VALOR TOTAL PAGOS		$0

En atención a lo relacionado anteriormente, en mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato en mención, remito al despacho de la señora secretaria de Educación del Municipio de Montería, el presente documento a fin de informar acerca de las acciones adelantas por el contratista, emitiendo concepto:

FAVORABLE SI

DESFAVORABLE —

Para la suscripción de las actas correspondientes y demás tramite post contractual.

Dado en Montería, a los 15 días de diciembre del 2022

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria De Educación
Supervisora

NATHALY ALVAREZ
Asesora de Cultura Municipal.
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Proyecto: Mónica Zuleta – Contratista SEM

Alcaldía de Montería
Secretaria de Educación
Área de Cultura

LA SUSCRITA ASESORA DE CULTURA EN APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO No SA-SEM-047-2022

HACE CONSTAR QUE:

Una vez revisadas las hojas de vida del personal contratado de acuerdo a los requerimientos de cada actividad la **FUNDACION COLOMBIA SUEÑA**, con NIT No. 900.313.370-9 representada legalmente por el señor **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO** identificado con cedula de ciudadanía N° 78.078.359 de Lorica -Córdoba, cumple de conformidad a lo requerido en **EL CONTRATO No SA-SEM-047-2022**

Se firma en la ciudad de Montería, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

NATHALY ALVAREZ BUELVAS
Coordinadora de Cultura
Alcaldía de Montería

Proyecto: Mónica Zuleta – Contratista SEM

Alcaldía de Montería
Secretaria de Educación
Área de Cultura

EL SUSCRITO ASESOR DE TURISMO EN APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO No CMC-SEM-062-2022

HACE CONSTAR QUE:

una vez revisados los aportes de seguridad social presentados por la FUNDACION COLOMBIA SUEÑA, con NIT No. 900.313.370-9 representada legalmente por el señor EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO identificado con cedula de ciudadanía N° 78.078.359 de Lorica -Córdoba, cumple de conformidad a lo requerido en EL CONTRATO No SA-SEM-047-2022.

Se firma en la ciudad de Montería, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

NATHALY ALVAREZ BUELVAS
Coordinadora de Cultura
Alcaldía de Montería

Proyecto: Mónica Zuleta – Contratista SEM

ACTA FINAL DE EJECUCION

15 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO:	N° SA-SEM-047-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA
OBJETO DEL CONTRATO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	7 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22002091 DE AGOSTO 18 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22002937 DE DICIEMBRE 07 DE 2022
FORMA DE PAGO:	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VALOR A PAGAR:	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE**

En Montería, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron en la Secretaría de Educación Municipal, LINA CORDERO BERRIO, en calidad de supervisor del contrato y EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO identificado con la C.C. No. 78.078.359 de Lorica, en su calidad REPRESENTANTE LEGAL; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio final del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre 7 de diciembre al 14 de diciembre de 2022, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 15 de diciembre de 2022, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 15 días, pero el contratista ejecuto todas las obligaciones en menor tiempo.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los quince (15) día del mes de diciembre de 2022

LINA CORDERO BERRIO
Secretario de Educación
SUPERVISOR

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
C.C N°78.078.359 de Lorica
Representante Legal- Contratista

Proyecto Técnicamente: Mónica Zuleta – Contratista SEM
Reviso: Nathaly Alvarez – Asesora de Cultura
Revisó: Gerardo Gómez – Abogado SEM

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° SA-SEM-047-2022

En Montería, a los 16 días de diciembre del año 2022, se reunieron en el Despacho del Alcalde, el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, persona mayor de edad, domiciliado en Montería – Córdoba, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.969.238 de Bogotá DC – Cundinamarca , quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONTERIA, con número de identificación tributaria NIT.800.096.734-1, como alcalde Municipal, ostentando la calidad de CONTRATANTE; de otra parte, la señora **LINA CORDERO BERRIO**, Secretaria de Educación Municipal en calidad de Supervisora del contrato, y por la otra la **FUNDACION COLOMBIA SUEÑA**, con NIT No. 900.313.370-9, representada legalmente por el señor **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO** identificado con cedula de ciudadanía N° 78.078.359 de Lorica, en su calidad de CONTRATISTA, a efectos de proceder a liquidar el CONTRATO N° SA-SEM-047-2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DATOS GENERALES DE LA ACPTACION DE OFERTA

ACEPTACION DE OFERTA:	N° SA-SEM-047-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	**FUNDACION COLOMBIA SUEÑA,** con NIT No. 900.313.370-9.
OBJETO DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	DEL 7 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22002091 del 18 de agosto de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22002937 DE DICIEMBRE 07 DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	DICIEMBRE 7 DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2022

2. BALANCE FINANCIERO DE LA ACEPTACION DE OFERTA

El balance financiero es el siguiente:

COMPROBANTE DE PAGO	
DETALLE	**VALOR**
Valor del contrato	$ 119.998.476,00
Valor ejecutado	$119.998.476,00
Valor pendiente por pagar según acta final	$119.998.476,00
Saldo a favor del Municipio	$ 0

3. CONSTANCIAS

I.EL SUPERVISOR de este contrato, hace constar con la suscripción del certificado final de cumplimiento de fecha 15 de diciembre del 2022 y de la presente acta de liquidación

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° SA-SEM-047-2022

que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contenidas en el **CONTRATO N° SA-SEM-047-2022** y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

II. **EL SUPERVISOR** hace constar con la suscripción del certificado final de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución de este contrato el **CONTRATISTA** cumplió con sus obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

4. ACUERDOS

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato N° SA-SEM-047-2022 suscrito entre el Municipio de Montería y la **FUNDACION COLOMBIA SUEÑA,** No. 900.313.370-9, representada legalmente por el señor EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO identificado con cedula de ciudadanía N° 78.078.359 de Lorica.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, una vez se efectúe el pago final al **CONTRATISTA** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE.**

TERCERO: Teniendo en cuenta que las PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato N° SA-SEM-047-2022.

Se deja Constancia que el Acta de Liquidación Bilateral se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervinieron, en Montería a los 16 días de diciembre del año 2022.

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SAHIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATANTE

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación Municipal
Supervisora

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c N° 78.078.359 de Lorica
R/L. FUNDACION COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900.313.370-9
Contratista

Proyectó Jurídicamente: Gerardo Gómez - Abogada SEM
Revisó: Abogado Contratista OAJ
Reviso: Abogado Asesor (a) de Despacho
Vo Bo: Karina Carrascal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA ASESORÍA JURÍDICA

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

INFORME DE EJECUCION
07 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO:	N° SA-SEM-047-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA
OBJETO DEL CONTRATO	**"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	07 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22002091 del 18 de agosto de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22002937 DE DICIEMBRE 7 DE 2022
FORMA DE PAGO:	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA,

	cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VALOR A PAGAR:	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día 07 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
OBLIGACIÓN N°1: Garantizar la logística y desarrollo del evento de lanzamiento del Festival Perla del Sinú 2022 y Concurso Nacional de Canción Inédita, el cual consistirá en un conversatorio llamado "LAS DOS CARAS DEL PORRO" que contará con la participación de reconocidos panelistas de orden nacional e internacional, el cual tendrá una duración de 4 horas, y la asistencia de 100 personas. El evento de lanzamiento, a su vez, será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de realización del evento será dispuesto por el supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad. b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.	Se desarrolló eL conversatorio las dos caras del porro como evento de lanzamiento del Festiva Perla del Sinú. Este evento se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Comercial Alamedas del Sinú, lugar dispuesto por el supervisor del contrato, toda vez que es un lugar de fácil acceso y donde convergen habitantes de toda la ciudad, se dio cumplimiento al horario establecido en el cronograma y contamos con un interesante número de asistentes, además este evento fue trasmitido por las redes de la Alcaldía de Montería como se especifica en la obligación. Para garantizar un excelente desarrollo del evento se instaló la logística descrita en el primer anexo del informe.	La Evidencia se encuentra en medio físico en el presente informe que se entrega a la Secretaria de Educación Municipal (ver anexo 1)

OBLIGACIÓN N°2 Garantizar la logística y desarrollo del evento de Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú, en el cual se presentarán los 30 artistas previamente seleccionados por el jurado con sus canciones inéditas. Cada uno de los artistas concursantes interpretará una canción de su autoría, acompañados por el grupo musical de base que proporcionará el festival, de los cuales se seleccionarán 7 artistas para la gran final. Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 1.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad. b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.	Para garantiza el cumplimiento de esta obligación se desarrolló el evento de Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú, este se llevó a cabo en el centro comercial Alamedas del Sinú, en él se presentaron los 30 artistas previamente seleccionados por el jurado con sus canciones inéditas. Cada uno de los artistas concursantes interpreto la canción de su autoría con la que se inscribió y fue preseleccionado, el grupo musical de base que proporcionará el festival acompaño a cada artista. Por Sorteo se fueron presentando uno a uno y el jurado tomo nota para elegir a los 7 artistas que participaron en la gran final, a medida que se presentaba un artista sacaba una balota para elegir al artista siguiente hasta completar los 30 participantes, se hizo llamado en 3 oportunidades a cada artista con el fin de dar tiempo para llegar a la tarifa, algunos no llegaron a presentarse y por lo tanto el jurado procedió a descalificarlos. Este evento fue amenizado por artistas de la región, y contó con la asistencia de más de 1.000 personas, fue trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. Al finalizar el evento el jurado entrego el listado de los compositores que llegaron a la gran final. Se dispuso de la logística descrita en el anexo 2 para desarrollar con éxito el evento	La Evidencia se encuentra en medio físico en el presente informe que se entrga a la Secretaria de Educación Municipal (ver anexo 2)

OBLIGACIÓN N°3 Garantizar la logística y desarrollo del evento final correspondiente al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre del mismo, en el cual se presentarán los 7 artistas finalistas y será elegido el ganador del Festival. Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 2.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad. b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos	Para garantizar la logística y desarrollo del programa de la gran final al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre del mismo, que se realizó en el Parque Simón Bolívar invitamos a los 8 participantes que fueron elegidos por el jurado. Asistieron más de 2.000 personas y fue trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. Este gran concierto con además con la participación de una banda de reconocimiento Internacional, una banda de reconocimiento nacional, una presentación de porro orquestado y un show de piquería con 4 reyes de este género. El Jurado eligió primero, segundo y tercer puesto así: 1er puesto Mi Tierra Cordobesa del autor Wilber Miguel Caraballo Doria, procedencia Santa Cruz de Lorica y ritmo Porro, 2do puesto Sinuana del autor Elber Manuel Álvarez Guzmán, procedencia Colomboy - Sahagún y ritmo Porro. y 3er puesto Sinuano del autor Joaquin Rodríguez , procedencia Montería y Ritmo porro. Se dispuso de la logística relacionada en el anexi 3 del informe.	La Evidencia se encuentra en medio físico en el presente informe que se entrga a la Secretaria de Educación Municipal (ver anexo 3)

Atentamente,

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica
REPRESENTANTE LEGAL

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

ACTA DE REUNIÓN NO. 01

En Montería siendo las 5:30 pm del día 07 de diciembre se reunieron en el despacho de secretaria de Educación la Dra. **LINA CORDERO BERRIO**, secretaria de Educación en calidad de supervisora y la **FUNDACION** COLOMBIA SUEÑA, con NIT No. 900.313.370-9 representada legalmente por el señor EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO identificado con cedula de ciudadanía N° 78.078.359 de Lorica - Córdoba con el fin de realizar reunión de articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de las actividades que se desarrollaran para el cumplimiento del contrato No. **SA-SEM-047-2022** cuyo objeto es. "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA". suscrito mediante acta de inicio de fecha 07 de diciembre del 2022 entre en Municipio de Montería y la fundación Colombia Sueña y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 – inciso 1 OBLIGACIONES GENERALES contenidas en el mismo.

Se establece el siguiente plan de trabajo.

1. Mediante esta reunión se determina que el festival se realizará del 9 al 11 de diciembre del 2022.
2. Se establece por parte de la señora secretaria de Educación el cronograma de fechas y lugares para la realización del festival perla del Sinú 2022, quedando de la siguiente forma

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
LANZAMIENTO	Diciembre 9 del 2022	Centro Comercial alamedas del Sinú	4pm
ELIMINATORIAS	Diciembre 10 del 2022	Centro Comercial alamedas del Sinú	2pm
FINAL	Diciembre 11 del 2022	Parque Simón Bolívar	4pm

Siendo las 6.15 pm se da por terminada la reunión de articulación de las acciones elaboración de plan de trabajo y cronograma de las actividades que se desarrollaran para el cumplimiento del contrato en mención.

Se firma en Montería a los 7 días del mes de diciembre del 2022 por los que ella intervinieron

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria De Educación
Supervisora

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
C.C N° 78.078.359 de Lorica
R/L. FUNDACION COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900.313.370-9
Contratista

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

ANEXOS

OBLIGACIÓN N°1:

- Garantizar la logística y desarrollo del evento de lanzamiento del Festival Perla del Sinú 2022 y Concurso Nacional de Canción Inédita, el cual consistirá en un conversatorio llamado "LAS DOS CARAS DEL PORRO" que contará con la participación de reconocidos panelistas de orden nacional e internacional, el cual tendrá una duración de 4 horas, y la asistencia de 100 personas. El evento de lanzamiento, a su vez, será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de realización del evento será dispuesto por el supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:
- a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
 b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.
 c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.

Anexo 1 Obligación 1

Se desarrolló en conversatorio las dos caras del porro como evento de lanzamiento del Festiva Perla del Sinú. Este evento se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Comercial Alamedas del Sinú, lugar dispuesto por el supervisor del contrato, toda vez que es un lugar de fácil acceso y donde convergen habitantes de toda la ciudad, se dio cumplimiento al horario establecido en el cronograma y contamos con un interesante número de asistentes, más de 100 personas, además este evento fue trasmitido por las redes de la Alcaldía de Montería como se especifica en la obligación.

Para garantizar un excelente desarrollo del evento se instaló la siguiente logística:

Descripción	Cantidad x 1 día
Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	4
Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1
Alquiler pantalla led 4x3 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje.	1
Luces par led 64 de vatios.	25
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1
Panelista (**MAESTRO MIGUEL EMIRO NARANJO**). Artista de reconocimiento nacional e internacional con gran trayectoria que será panelista del conversatorio.	1
Intervención de Artista de reconocimiento regional y nacional con gran trayectoria que será panelista del conversatorio (**MAESTRO HERAN CONTRERAS**).	1
Moderador (**JOSE JOSÉ VERGARA**). Intervención de Promotor y manager de artistas, asesor y productor ejecutivo de producciones musicales de reconocimiento nacional e internacional con gran trayectoria que será panelista del conversatorio	1
Agrupación musical local con repertorio variado de los distintos géneros musicales del folclore de la música sabanera, compuesta por mínimo 12 integrantes, para realizar intervenciones durante el conversatorio como ejemplificación de los temas abordados, durante dos (2) horas.	1
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1
Producción de video promocional del festival, de 30 segundos de duración, para redes sociales.	1
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45) x 4 y mesa (70x50x40 cm).	1
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm.	100
Personal de apoyo logístico.	3

EL EVENTO FUE PROMOCIONADO CON LA SIGUIENTE IMAGEN







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

FOTOGRAFIAS DE ELEMENTOS SOLICITADOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

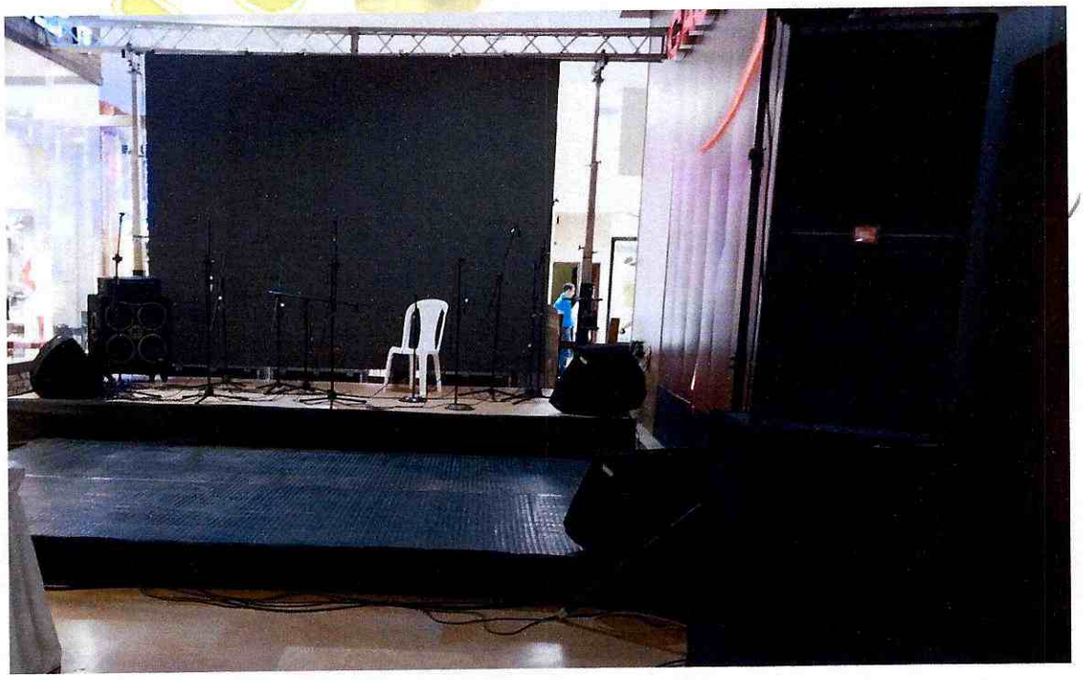






Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

OBLIGACIÓN N°2

Garantizar la logística y desarrollo del evento de Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú, en el cual se presentarán los 30 artistas previamente seleccionados por el jurado con sus canciones inéditas. Cada uno de los artistas concursantes interpretará una canción de su autoría, acompañados por el grupo musical de base que proporcionará el festival, de los cuales se seleccionarán 7 artistas para la gran final. Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 1.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

Anexo 2 Obligación 2

Para garantiza el cumplimiento de esta obligación se desarrolló el evento de Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú, este se llevó a cabo en el centro comercial Alamedas del Sinú, en él se presentaron los 30 artistas previamente seleccionados por el jurado con sus canciones inéditas. Cada uno de los artistas concursantes interpreto la canción de su autoría con la que se inscribió y fue preseleccionado, el grupo musical de base que proporcionará el festival acompaño a cada artista.

Por Sorteo se fueron presentando uno a uno y el jurado tomo nota para elegir a los 7 artistas que participaron en la gran final, a medida que se presentaba un artista sacaba una balota para elegir al artista siguiente hasta completar los 30 participantes, se hizo llamado en 3 oportunidades a cada artista con el fin de dar tiempo para llegar a la tarifa, algunos no llegaron a presentarse y por lo tanto el jurado procedió a descalificarlos.

Este evento fue amenizado por artistas de la región, y contó con la asistencia de más de 1.000 personas, fue trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería.

Al finalizar el evento el jurado entrego el listado de los compositores que llegaron a la gran final.

Los 30 participantes se presentaron gracias al llamado de la oficina de Cultura y turismo del Municipio.

oficina_culturayturismo y **semmonter**



oficina_culturayturismo La Alcaldía de Montería, a través de la Oficina de Cultura, realizará del 9 al 11 de diciembre, la VI versión del Festival Perla del Sinú "El porro vive".

El evento busca resaltar los géneros musicales de la sabana, haciendo énfasis en el porro como ritmo representativo de la región.

El "Festiperla" tiene como eventos bandera el Concurso Nacional de Canción Inédita y el Gran Concierto de Cierre, en el que se destaca la presentación de bandas folclóricas, porro orquestado y piquería.

Las inscripciones aún están abiertas. Encuentre más información ingresando aquí ➡️
https://www.monteria.gov.co/publicaciones/3763/alcaldia-de-monteria-abre-inscripciones-del-concurso-de-cancion-inedita-del-festival-perla-del-sinu/

28 de noviembre · Ver traducción

Los 30 seleccionados para participar en las semifinales fueron:

No.	TITULO DE LA CANCION	AUTOR	PROCEDENCIA	RITMO
1	EL GOYO	OSCAR ALIVIAR NIETO	BUCARAMANGA	Porro
2	LOS MEJORES EN EL CIELO	EDUARDO ARTURO GARCÍA	CERETÉ	Paseo
3	SOY CAMPESINO	DEIVIS VANDERBILT	MONTERÍA	Porro
4	VIVENCIAS DEL FESTIVAL	AIDA LUZ DORIA DURANGO	SAN PELAYO	Porro
5	LINDA MONTERIA	HECTOR MONTES	BOGOTA	Porro
6	LA BOZÁ	STANLEY JUAN SMITH RODRÍGUEZ	PLANETA RICA	Porro
7	EL CANTOR DE LA SABANA	HÉCTOR MANUEL CHÁVEZ PEÑA. PSEUDÓNIMO "JUNIOR CHAVEZ"	CHIA - CUNDINAMARCA	Porro

8	ILUSIÓN DE CUMBIA	FRANCISCO JAVIER BURGOS ARANGO	MONTERÍA	Cumbia
9	TE VI PARTIR	GIOVANNY GARCÉS GALVÁN	SAN PELAYO	Porro
10	QUE NO MUERA EL PORRO	PEDRO MOLINA GONZALEZ	BOGOTA	Porro
11	VIVO CONTENTO	ALEX DAVID MEDELLIN MENDOZA	MARTINEZ - CERETÉ	Chandé
12	MI TIERRA CORDOBESA	WILBER MIGUEL CARABALLO DORIA	SANTA CRUZ DE LORICA	Porro
13	VA A COMENZAR EL FANDANGO	RAFAEL J. CABALLERO PEREIRA	CERETÉ	Porro
14	MI CUMBIA MORENA	PASTOR DOMUNGO PLAZA	SAN PELAYO	Cumbia
15	SOY DE AQUÍ	JOSÉ LUIS SUÁREZ MARTINEZ	MONTERÍA	Paseo
16	EL PORRO ME DUELE	EMILIO PERTUZ ARAUJO	SANTA MARTA	Porro
17	EL COLOR DE MI SABANA	HERMES DE JESÚS OSUNA NARVÁEZ	CAUCASIA	Cumbia
18	SINUANO	JOQUÍN RODRIGUEZ MARTÍNEZ	MONTERÍA	Cumbia Porro
19	SAN SEBASTIAN	FABIO MERCADO LOZANO	MONTERÍA	Porro
20	PORRO DE MI TIERRA	FRANCISCO "PACHO CASTRO	MONTERÍA	Porro
21	TIERRA MÍA	OSWALDO HOYOS GUERRA	MONTERÍA	Porro
22	MI LINDO VALLE	JUAN HERNÁNDEZ	SANTA LUCÌA - MONTERÍA	Paseaito
23	MI SABANA	GREGORIO BERROCAL	MONTERÍA	Chandé
24	SAN JERÓNIMO DE LOS CHARCOS	EDER OQUENDO BURGOS	TIERRALTA	Merengue
25	NO ES CACHACO	MILTON ABUABARA	BOGOTÁ	Porro
26	Orgullo Colombiano	Isaac Diaz Contreras	Cotorra	porro
27	COSTUMBRES VIEJAS	ANGEL PACHECO	MONTERÍA	Cumbia
28	ME VOY DE PARRANDA	LUIS ALFREDO GALARCIO	MONTERÍA	Merengue
29	MONTERÍA TIERRA DE ENSUEÑO	VELOTINA HENRY RAMOS	MONTERÍA	Porro
30	SINUANA	ELBER MANUEL ALVAREZ GUZMAN	COLOMBOY - SAHAGUN	Porro

Donde hemos resaltado las 7 canciones elegidas. Se logró evidenciar que la canción Montería Tierra de Ensueño no era inédita, toda vez, que ya había sido grabada y presentada en escenarios, por ende, se procedió a descalificar y se dio entrada a la siguiente canción en puntaje.

Cuando se hizo este proceso se dio un empate entre 2 canciones y por ello las clasificadas a la final fueron 8 temas.

No.	TITULO DE LA CANCION	AUTOR	PROCEDENCIA	RITMO
1	SINUANA	ELBER MANUEL ALVAREZ GUZMAN	COLOMBOY - SAHAGUN	Porro
2	SINUANO	JOQUÍN RODRIGUEZ MARTÍNEZ	MONTERÍA	Cumbia Porro
3	MI TIERRA CORDOBESA	WILBER MIGUEL CARABALLO DORIA	SANTA CRUZ DE LORICA	Porro
4	ILUSIÓN DE CUMBIA	FRANCISCO JAVIER BURGOS ARANGO	MONTERÍA	Cumbia
5	SAN SEBASTIAN	FABIO MERCADO LOZANO	MONTERÍA	Porro
6	VIVO CONTENTO	ALEX DAVID MEDELLIN MENDOZA	MARTINEZ - CERETÉ	Chandé
7	Los Mejores en el Cielo	Eduardo Arturo García	Cereté	Paseo
8	Orgullo Colombiano	Isaac Díaz Contreras	Cotorra	porro

Se dispuso de la siguiente logística para desarrollar con éxito el evento:

Descripción	Cantidad x1día
Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc).	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	1
Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1
Luces par led 64 de vatios.	25
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1
Agrupación vallenata local con artista de trayectoria nacional que cuente con por lo menos tres (3) trabajos discográficos grabados, para realizar show musical durante una hora como cierre del evento de eliminatorias del festival.	1
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora.	1
Grupo musical base para concurso de canción inédita, que deberá realizar el montaje y acompañamiento de las obras inéditas a presentarse en la fase de eliminatorias del festival.	1
Artista de reconocimiento nacional e internacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (**JUAN NIEVES**).	1
Artista de reconocimiento nacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (**LUIS ALBERTO PRADO**).	1
Artista local de reconocimiento nacional e internacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" **(JHONNY HOYOS).**	1
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm).	1
Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia mínima de tres años (presentador).	1
Personal de apoyo logístico.	4

EL EVENTO FUE PROMOCIONADO CON LA SIGUIENTE IMAGEN

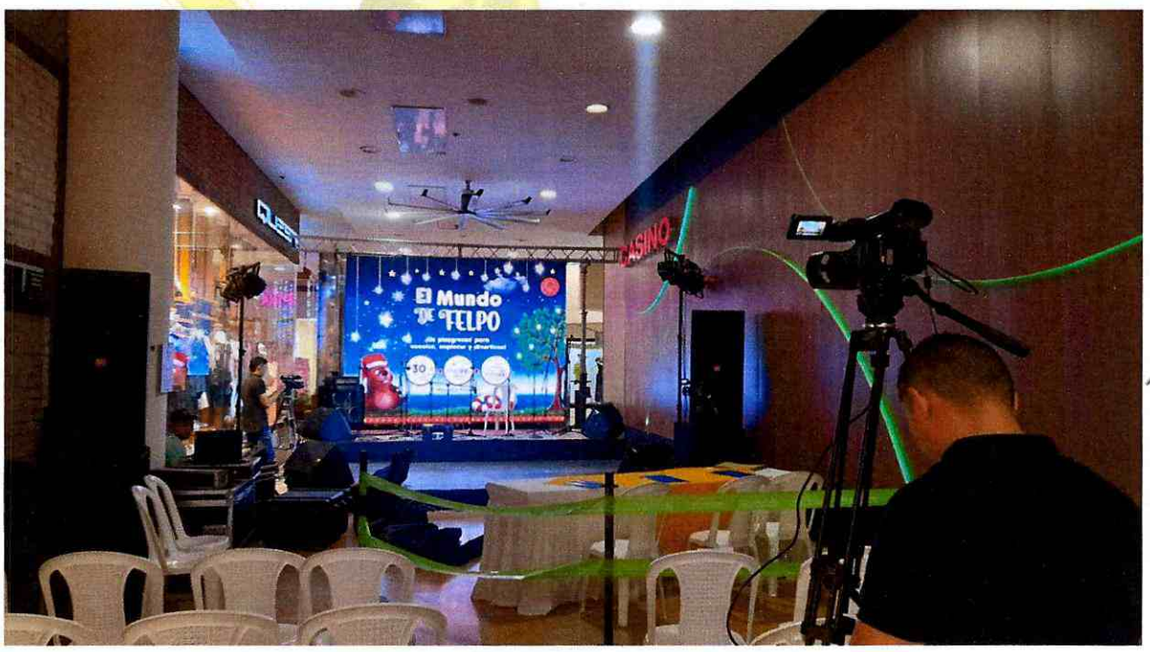


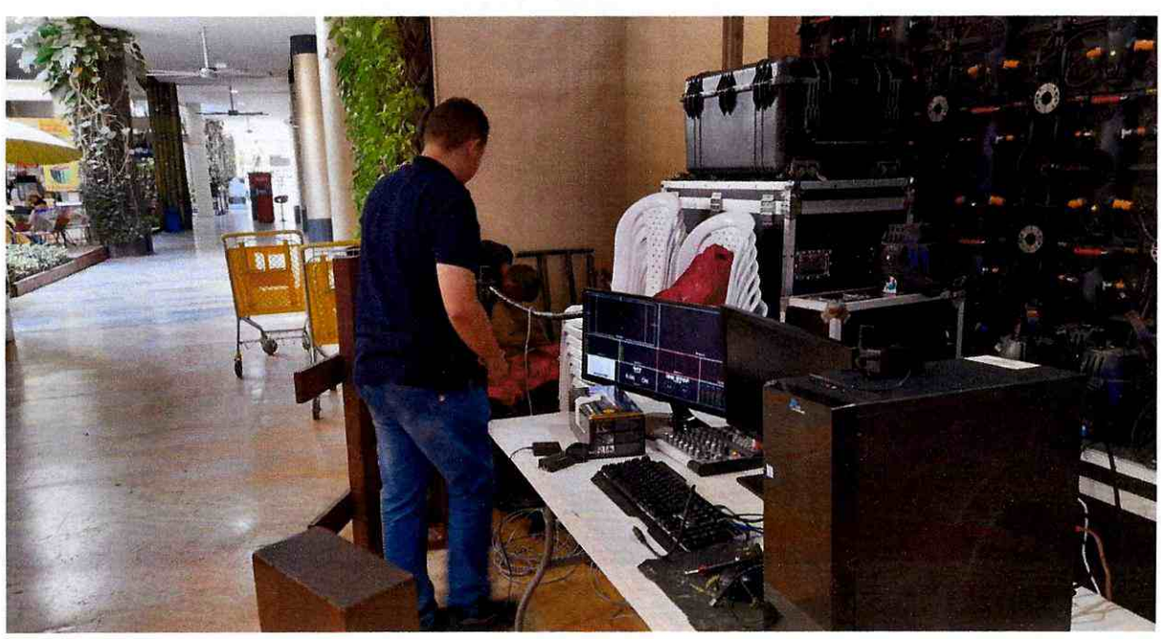
FOTOGRAFIAS DE ELEMENTOS SOLICITADOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD



Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación Colombia Sueña

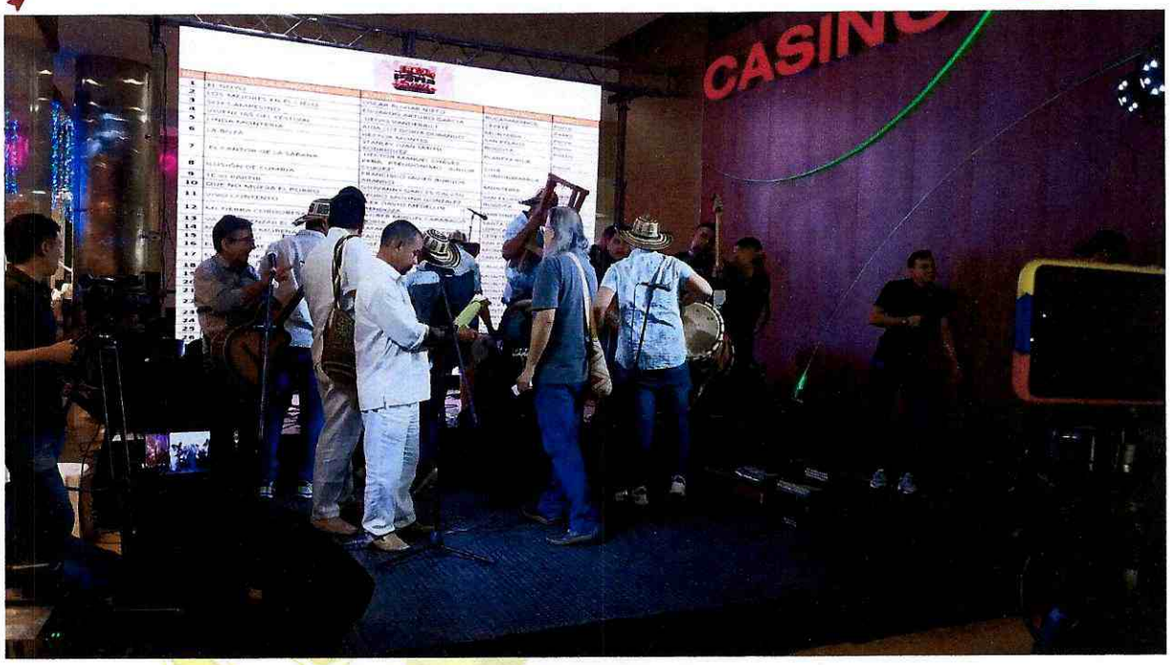
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







OBLIGACIÓN N°3

Garantizar la logística y desarrollo del evento final correspondiente al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre del mismo, en el cual se presentarán los 7 artistas finalistas y será elegido el ganador del Festival. Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 2.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos

Anexo 3 Obligación 3

Para garantizar la logística y desarrollo del programa de la gran final al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre del mismo, que se realizó en el Parque Simón Bolívar invitamos a los 8 participantes que fueron elegidos por el jurado. Asistieron más de 2.000 personas y fue trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería.

Este gran concierto con además con la participación de una banda de reconocimiento Internacional, una banda de reconocimiento nacional, una presentación de porro orquestado y un show de piquería con 4 reyes de este género.

El Jurado eligió primero, segundo y tercer puesto así: 1er puesto Mi Tierra Cordobesa del autor Wilber Miguel Caraballo Doria, procedencia Santa Cruz de Lorica y ritmo Porro, 2do puesto Sinuana del autor Elber Manuel Álvarez Guzmán, procedencia Colomboy - Sahagún y ritmo Porro. y 3er puesto Sinuano del autor Joaquin Rodríguez , procedencia Montería y Ritmo porro.

Se dispuso de la siguiente logística para desarrollar con éxito el evento:

Descripción	Cantidad x1día
Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo y Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	1
Alquiler de tarima de 12 mts x6 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1
Alquiler pantalla led 6x4 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje.	1
Luces par led 64 de vatios.	40
Cabezas robóticas 230w Beam 7R.	16
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1
Show musical con Orquesta local de trayectoria y reconocimiento a nivel nacional, con mínimo catorce integrantes, incluidos pareja de baile, durante una hora.	1
Banda folclórica musical de reconocimiento nacional e internacional para realizar presentación musical de una hora la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes.	1
Show de piquería durante cuarenta minutos con mínimo tres integrantes que hayan sido reyes de la piquería a nivel nacional.	1
Artista de reconocimiento nacional e internacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (**JUAN NIEVES**).	1
Artista de reconocimiento nacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" (**LUIS ALBERTO PRADO**).	1
Artista local de reconocimiento nacional e internacional, con conocimientos musicales, para ser jurado del concurso "canción inédita" **(JHONNY HOYOS).**	1
Grupo musical base para concurso de canción inédita, que deberá realizar el montaje y acompañamiento de las obras inéditas a presentarse en la fase final del festival.	1
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1
Computador con características RAM 16 GB o superior, DD 1TB de espacio mínimo, con procesador Core I7 o superior, con 3 monitores de 24 pulgadas. Incluye operador.	1
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho.	400
Personal de apoyo logístico.	10
Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia mínima de tres años (presentad.	1
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm.	1000
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm).	1
Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos.	10
Alquiler de techo trimalla 6x6 mts.	1
Alquiler de Backline, inckuye: • Congas y tumba LP clásicas serie 2, afinación superior. • Timbales LP tito puente, jam blok LP, pachanguero LP, campana LP, base de platillos Gibraltar, redoblante mapex. • Batería Pearl Master Session Studio bombo 22x18. • Tones 10.12.16, platillos Zildjian, redoblante orange country, pedal iromcobra, herrajes Gibraltar, parches Evans. • Teclado Korg N264de 5 octavas.	1

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

EL EVENTO FUE PROMOCIONADO CON LA SIGUIENTE IMAGEN



FOTOGRAFIAS DE ELEMENTOS SOLICITADOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD



Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9







Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9



CONTRATOS PANELISTAS

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como panelista en el conversatorio las dos caras del porro que se llevara a cobo en el marco de la inauguración del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un dia, 9 de diciembre de 2022

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma Un millón quinientos mil pesos mte ($1.500.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **PANELISTA EN EL CONVERSATORIO LAS DOS CARAS DEL PORRO QUE SE LLEVARA A COBO EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES
c.c 2.753.522 de Ciénaga de Oro

Ciudad, fecha 9 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES

C.C. No. 2.753.522 de Ciénaga de Oro

LA SUMA DE: Un millón quinientos mil pesos M/CTE ($1.500.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como panelista en el conversatorio las dos caras del porro que se llevara a cobo en el marco de la inauguración del Festival Perla del Sinú 2022l.

Periodo: 1 dia, 9 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 9 días del mes de diciembre del año 2022.

MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES
C.C. No. 2.753.522 de Ciénaga de Oro

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.753.522**

NARANJO MONTES

APELLIDOS

MIGUEL EMIRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1944**

CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

08-NOV-1965 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1302800-00148575-M-0002753522-20090131 0009766870A 2 7680002423

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES
No. Identificación: CC2753522
Dirección: CRA 23 MZ 8
Telefono: 3112548562
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364118035

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES
Tipo y número de identificación	CC2753522
Número de planilla	8364118035
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47737465
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	9800
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	200	1
230301	Porvenir	5400	1
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4200	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 2753522
APELLIDOS Y NOMBRES: MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS037	230301	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0
EPS037	230301	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0

PAGADA
8364118035

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **JOSE JOSE VERGARA DIAZ**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como moderador en el conversatorio las dos caras del porro que se llevará a cobo en el marco de la inauguración del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un dia, 9 de diciembre de 2022

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Un millón de pesos mte ($1.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **MODERADOR EN EL CONVERSATORIO LAS DOS CARAS DEL PORRO QUE SE LLEVARA A COBO EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. **Garantías.** Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

JOSE JOSE VERGARA DIAZ
c.c 10.767.101 de Montería

Ciudad, fecha 9 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: JOSE JOSE VERGARA DIAZ

C.C. No. 10.767.101 de Montería

LA SUMA DE: Un Millón de pesos M/CTE ($1.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como moderador en el conversatorio las dos caras del porro que se llevara a cobo en el marco de la inauguración del Festival Perla del Sinú 2022l.

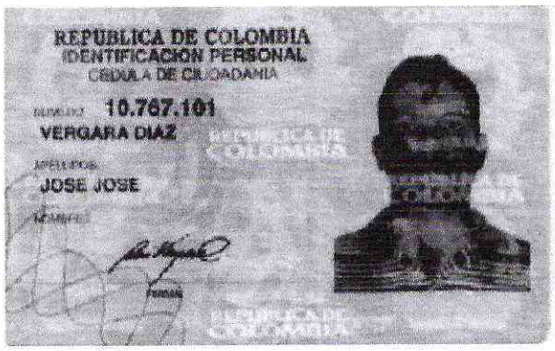
Periodo: 1 dia, 9 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 9 días del mes de diciembre del año 2022.

JOSE JOSE VERGARA DIAZ
c.c 10.767.101 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.767.101
VERGARA DIAZ
JOSE JOSE
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1980
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-AGO-1998 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14864794598

(415)7707212489984(8020) 000001486479459 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 7 1 0 1	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 7 1 0 1	1 9 9 8 0 8 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERGARA	DIAZ	JOSE	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 101 13 91 CA 1 BRR BOSQUES DE CASTILLA

42. Correo electrónico joselitovergara@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 0 4 8 8 5 4	3 0 0 8 0 1 4 5 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 1 0 8 2 5				1 2 3 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 15 / 17 : 28: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA DIAZ JOSE JOSE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-09-2022 05:30:25PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14864794598

(415)7707212489984(8020) 000001486479459 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 7 1 0 1	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimient 5 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: PROVINCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: AV 1 27 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 4 6 8 7	2 0 0 4 1 0 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 8 6 0 0 3 1	2 0 0 6 0 6 0 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a):	JOSE JOSE VERGARA DIAZ
No. Identificación:	CC10767101
Dirección:	MZ 6 CRA 8
Telefono:	3105264587
Correo:	seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad:	MONTERÍA
Número de Planilla:	8364087452

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	JOSE JOSE VERGARA DIAZ
Tipo y número de identificación	CC10767101
Número de planilla	8364087452
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47592927
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	9800
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	200	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	5400	1
EPS005	Sanitas EPS	4200	1

8364087452

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 10767101
APELLIDOS Y NOMBRES: JOSE JOSE VERGARA DIAZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230201	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0
EPS005	230201	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **HERNAN CONTRERAS MESTRA**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como panelista en el conversatorio las dos caras del porro que se llevará a cobo en el marco de la inauguración del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un dia, 9 de diciembre de 2022

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Un millón de pesos mte ($1.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **PANELISTA EN EL CONVERSATORIO LAS DOS CARAS DEL PORRO QUE SE LLEVARA A COBO EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. **Garantías.** Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

HERNAN CONTRERAS MESTRA
c.c 10.997.137 de Canalete

Ciudad, fecha 9 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: HERNAN CONTRERAS MESTRA

C.C. No. c.c 10.997.137 de Canalete

LA SUMA DE: Un millón de pesos M/CTE ($1.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como panelista en el conversatorio las dos caras del porro que se llevara a cobo en el marco de la inauguración del Festival Perla del Sinú 2022l.

Periodo: 1 dia, 9 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 9 días del mes de diciembre del año 2022.

Hernán Contreras M.

HERNAN CONTRERAS MESTRA
c.c 10.997.137 de Canalete

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.997.137**

CONTRERAS MESTRA

APELLIDOS

HERNAN

NOMBRES

Hernan Contreras M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1971**

CANALETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

08-NOV-1991 CANALETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00132214-M-0010997137-20081129 **0007**139446A 1 7450012554

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14464520356

(415)7707212489984(8020) 000001446452035 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1097137	5	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	10997137	1991 11 08

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Canalete 090

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	MESTRA	HERNAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CR 11 W C 14 76 BRR CARACOLI

42. Correo electrónico: hernancontrerasmestra@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3124618073	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9002	2021 09 01							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 20																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 09 - 27 / 09 : 57: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CONTRERAS MESTRA HERNAN
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-09-2021 10:16:08AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): HERNAN CONTRERAS MESTRA
No. Identificación: CC10997137
Dirección: LOTE 7 MZ 23
Telefono: 3152648761
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364086782

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	HERNAN CONTRERAS MESTRA
Tipo y número de identificación	CC10997137
Número de planilla	8364086782
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47592917
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	9800
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	200	1
231001	Colfondos	5400	1
EPS042	EPS COOSALUD	4200	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 10997137
APELLIDOS Y NOMBRES: HERNAN CONTRERAS MESTRA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS042	231001	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0
EPS042	231001	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9



CONTRATOS JURADOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **LUIS ALBERTO PRADO RENGIFO**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como jurado del concurso Canción Inédita el dia 10 de diciembre y la final de Canción inédita el día 11 de diciembre de 2022 que se llevará a cobo en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de dos días, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Dos millones de pesos mte ($2.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **JURADO DEL CONCURSO CANCIÓN INÉDITA EL DIA 10 DE DICIEMBRE Y LA FINAL DE CANCIÓN INÉDITA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE SE LLEVARÁ A COBO EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

LUIS ALBERTO PRADO RENGIFO
c.c 7.368.574 de Sahagun

Ciudad, fecha 10 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: LUIS ALBERTO PRADO RENGIFO

C.C. No. 7.368.574 de Sahagún

LA SUMA DE: Dos millones de pesos M/CTE ($2.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como JURADO DEL CONCURSO CANCIÓN INÉDITA EL DIA 10 DE DICIEMBRE Y LA FINAL DE CANCIÓN INÉDITA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022.

Periodo: 2 días, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 10 días del mes de diciembre del año 2022.

LUIS ALBERTO PRADO RENGIFO
C.C. No. 7.368.574 de Sahagún

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.368.574**

PRADO RENGIFO

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

Luis Alberto Prado R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1980**

SAHAGUN
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAY-2001 SAHAGUN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

R-1303700-38152671-M-0007368574-20070613 **00758** 07163H 01 176029490

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14716314951

(415)7707212489984(8020) 000001471631495 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 6 8 5 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7368574	2001 05 04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRADO	RENGIFO	LUIS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

41. Dirección principal
CL 19 17 A 83 BRR MIRAMAR

42. Correo electrónico luis.albertoprado@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3017084966	3205002523

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9002	2007 01 15	8299	2019 04 12				2453	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2249

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 29 - 07 / 12 : 26: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PRADO RENGIFO LUIS ALBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-07-2022 12:28:02PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): LUIS ALBERTO PRADO RENGIFO
No. Identificación: CC7368574
Dirección: LOTE 5 MZ 23
Telefono: 3132358956
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364088161

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	LUIS ALBERTO PRADO RENGIFO
Tipo y número de identificación	CC7368574
Número de planilla	8364088161
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47592943
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	19500
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	400	1
231001	Colfondos	10700	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	8400	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 7368574
APELLIDOS Y NOMBRES: LUIS ALBERTO PRADO RENGIFO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
ESSC24	231001	66667	66667	66667	0	8400	0	10700	0	400	0
ESSC24	231001	66667	66667	66667	0	8400	0	10700	0	400	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **JULIO ROBERTO CASTILLO GOMEZ**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como jurado del concurso Canción Inédita el dia 10 de diciembre y la final de Canción inédita el día 11 de diciembre de 2022 que se llevará a cobo en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de dos días, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Dos millones de pesos mte ($2.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **JURADO DEL CONCURSO CANCIÓN INÉDITA EL DIA 10 DE DICIEMBRE Y LA FINAL DE CANCIÓN INÉDITA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE SE LLEVARÁ A COBO EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

JULIO ROBERTO CASTILLO GOMEZ
c.c 78.701.507 de Montería

Ciudad, fecha 10 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: JULIO ROBERTO CASTILLO GOMEZ

C.C. No. 78.701.507 de Montería

LA SUMA DE: Dos millones de pesos M/CTE ($2.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como JURADO DEL CONCURSO CANCIÓN INÉDITA EL DIA 10 DE DICIEMBRE Y LA FINAL DE CANCIÓN INÉDITA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022.

Periodo: 2 días, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 10 días del mes de diciembre del año 2022.

JULIO ROBERTO CASTILLO GOMEZ
C.C. No. 78.701.507 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

78.701.507

NUMERO

CASTILLO GOMEZ

APELLIDOS

JULIO ROBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1969

CHINU
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAY-1988 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1300100-38119131-M-0078701507-20041105 06662 04309B 02 136223415

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14863173904

(415)7707212489984(8020) 000001486317390 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 1 5 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78701507	1 9 8 8 0 5 0 4

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLO	GOMEZ	JULIO	ROBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 59 7 28 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico sinusaxquartet@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 5 7 4 1 0 2 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 4 1 2 0 5	9 0 0 2	2 0 1 6 1 1 1 1	9 0 0 7		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 13 / 11 : 35: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO GOMEZ JULIO ROBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78791507
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			JULIO CASTILLO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MONTERIA	TELEFONO:	*******
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de combustibles, equipo del
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4477885609	TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES diciembre AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO	2022
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992645700

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 10.700
SUBTOTALES:										**$ 10.700**	**$ 0**	**$ 10.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA VATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS047	NUEVA EPS CV	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:													**$ 8.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 400	$ 400	$ 0	$ 0	$ 400
SUBTOTALES:									**$ 400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | RETENCIÓN TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADM/N | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADM/N | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADM/N | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADM/N | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 78791507 | CASTILLO LARO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1.350.000 | | | | NO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 230301-PORVENIR | 2 | $ 66.667 | $ 10.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 10.700 | NUEVA EPS CV | 2 | $ 66.667 | $ 8.400 | $ 0 | $ 8.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 2 | $ 66.667 | 78791507 | $ 400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 19.500

Planilla Pagada

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **JHONY FERNANDO HOYOS MORENO**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como jurado del concurso Canción Inédita el dia 10 de diciembre y la final de Canción inédita el día 11 de diciembre de 2022 que se llevará a cobo en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de dos días, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de dos millones de pesos mte ($2.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **JURADO DEL CONCURSO CANCIÓN INÉDITA EL DIA 10 DE DICIEMBRE Y LA FINAL DE CANCIÓN INÉDITA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE SE LLEVARÁ A COBO EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

JHONY FERNANDO HOYOS MORENO
c.c 1.070.808.947 de San Bernardo del Viento

Ciudad, fecha 10 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: JHONY FERNANDO HOYOS MORENO

C.C. No. 1.070.808.947 de San Bernardo del Viento

LA SUMA DE: Dos millones de pesos M/CTE ($2.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como JURADO DEL CONCURSO CANCIÓN INÉDITA EL DIA 10 DE DICIEMBRE Y LA FINAL DE CANCIÓN INÉDITA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022.

Periodo: 2 días, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 10 días del mes de diciembre del año 2022.

Jhonny Hoyos M

JHONY FERNANDO HOYOS MORENO
c.c 1.070.808.947 de San Bernardo del Viento

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.808.947**

HOYOS MORENO

APELLIDOS

JHONY FERNANDO

NOMBRES

Jhony Hoyos M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1987**

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-JUN-2005 SAN BERNARDO DEL VIENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1304600-00283031-M-1070808947-20110304 **00260**23410A 1 36256516

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14543624281

(415)7707212489984(8020) 000001454362428 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1070808947	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1070808947	2005 06 22

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Córdoba 2 3	San Bernardo del Viento 675

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	MORENO	JHONY	FERNANDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Córdoba 2 3	Montería 001

41. Dirección principal
CR 13 A 10 B 70 AP 1 URB SAMARIA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jhonnyfhoyos@hotmail.com		3126913279	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	2008 07 29	9002	2010 01 07			3473	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 05 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Jhonny Hoyos M.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 19-11-2019 04:13:26PM

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): JHONY FERNANDO HOYOS MORENO
No. Identificación: CC1070808947
Dirección: CRA 23 LOTE 52
Telefono: 3125748563
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364088486

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	JHONY FERNANDO HOYOS MORENO
Tipo y número de identificación	CC1070808947
Número de planilla	8364088486
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47592955
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	19500
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	400	1
231001	Colfondos	10700	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	8400	1

PAGADA
8364088486

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1070808947
APELLIDOS Y NOMBRES: JHONY FERNANDO HOYOS MORENO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS048	231001	66667	66667	66667	0	8400	0	10700	0	400	0
EPS048	231001	66667	66667	66667	0	8400	0	10700	0	400	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO PRESENTADOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **ERNESTO ANTONIO VALDES POLO**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como Profesional en comunicación social y/o periodismo durante la eliminatoria y final del concurso de canción inédita, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de dos días, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de trescientos setenta y siete mil cuatrocientos catorce pesos mte. ($ 377.414.oo)

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O PERIODISMO DURANTE LA ELIMINATORIA Y FINAL DEL CONCURSO DE CANCIÓN INÉDITA. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

ERNESTO ANTONIO VALDES POLO
c.c 78.753.341 de Montería

Ciudad, fecha 10 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: ERNESTO ANTONIO VALDES POLO
C.C. No. 78.753.341 de Montería

LA SUMA DE: trescientos setenta y siete mil cuatrocientos catorce pesos mte ($377.414.oo)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O PERIODISMO DURANTE LA ELIMINATORIA Y FINAL DEL CONCURSO DE CANCIÓN INÉDITA.

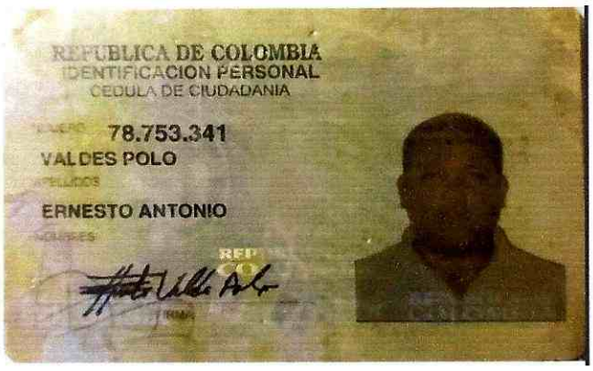
Periodo: 2 dias, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

ERNESTO ANTONIO VALDES POLO
c.c 78.753.341 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

78.753.341
VALDES POLO
ERNESTO ANTONIO


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1977
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-AGO-1995 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1300100-00256525-M-0078753341-20100921 0024023332G 1 7460515413

Libertad y Orden

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)	NOMBRES
Valdés	Polo	Ernesto Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E. [] PAS [] No. 78.753.341

SEXO: F [] M [X]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [] PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CIASE [X] NUMERO 78.753.341 D-M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DIA 25 MES 7 AÑO 1977
PAIS Colombia
DEPTO Cordoba
MUNICIPIO Monteria

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: Manzana D Lote 3 Urbanizacion Cundama
PAIS Colombia DEPTO Cordoba
MUNICIPIO Monteria
TELEFONO 3135623015 EMAIL ernestoavp26@gmail.com

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO:	Comunicador Social- Periodista						
PRIAMRIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	MES	6	AÑO	1	9	9	5	

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO				No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Comunicador Social- Periodista	6	1	9	9	5	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CM CANAL MONTERIA S.A.S		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Cordoba	Monteria	canalmonteria@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7815330	DIA 13 MES 02 AÑO 2006	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Gerente		Cra 3 # 21-29

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE MONTERIA	x		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO 2015	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
COORDINADOR DE CULTURA		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES
(ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ernesto Varela Pbo.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2 B
21

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Ernesto Antonio Valdés Polo

Cédula de ciudadanía No. 78.753.341 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 29 del mes de Julio del año 2.005

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 782 del libro 2-C de registro de diplomas refrendado en Montería el 29 de Julio de 2005

(16)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.753.341

VALDES POLO

APELLIDOS

ERNESTO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1977

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-AGO-1995 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00256525-M-0078753341-20100921 0024023332G 1 7460515413

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832258471

(415)7707212489984(8020) 000001483225847 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 5 3 3 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78753341	1995,08,29

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALDES	POLO	ERNESTO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CANAL MONTERIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: BRR CUNDAMA MZ D LT TRES

42. Correo electrónico: canalmonteria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3135623015	7815780

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6020	2005,01,01						3472	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 08 / 21 : 54: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALDES POLO ERNESTO ANTONIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-09-2022 03:01:05PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

SOi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78753341
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ERNESTO ANTONIO VALDES POLO VALDES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	SI CENTRO	TELEFONO:	7820000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	4477886834		TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES diciembre AÑO 2022		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2022/12/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992645726

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 10.700
SUBTOTALES:										**$ 10.700**	**$ 0**	**$ 10.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:													**$ 8.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP				SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400	$ 400	$ 0	$ 0	$ 400
SUBTOTALES:										**$ 400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES													
																							PENSIÓN							SALUD						ARP																		
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 78753341	VALDES POLO ERNESTO ANTONIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO	10	11												230201-PROTECCION	2	$ 66.667	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 10.700	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 66.667	$ 8.400	$ 0	$ 8.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 66.667	78753341	$ 400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	$ 19.500

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9



ANEXO VIDEO FÍLMICO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9



ANEXO HOJAS DE VIDA DE APOYO LOGÍSTICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA,** quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo)..

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. **Garantías.** Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

CC
RUT

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA
c.c 78.709.292 DE MONTERIA

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA
C.C. No. 78.709.292 DE MONTERIA

LA SUMA DE: SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 1 dia, 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA

c.c 78.709.292 DE MONTERIA

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bedoya	Pastrana	David Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 78.709.292 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAIS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 10 MES 04 AÑO 1971

PAÍS Colombia

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Diag 15 No 4-70 Brr / La granja

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3135190993 EMAIL ramibe10@hotmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academica
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1988
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRONICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.709.292**

BEDOYA PASTRANA

APELLIDOS

DAVID ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1971**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-JUL-1990 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00135736-M-0078709292-20081210 0007868353A 1 7430005709

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14795470165

(415)7707212489984(8020) 000001479547016 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 9 2 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78709292	1 9 9 0 0 7 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEDOYA	PASTRANA	DAVID	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: DG 12 3 97 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: ramibe10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
2 3 0 0 1	3 0 1 7 5 3 5 7 0 6	3 1 3 5 1 9 0 9 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 2 9	2 0 0 1 0 4 1 2	8 2 3 0	2 0 1 0 0 2 2 2				3 1 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 26 / 09 : 20: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA PASTRANA DAVID ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA
No. Identificación: CC78709292
Dirección: CALLE 23 CRA 24
Telefono: 3241258745
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364092847

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA
Tipo y número de identificación	CC78709292
Número de planilla	8364092847
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47593056
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	9800
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	200	1
231001	Colfondos	5400	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	4200	1

8364092847

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 78709292
APELLIDOS Y NOMBRES: DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
ESSC07	231001	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0
ESSC07	231001	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **DAIRO JAVIER AGUILAR AVILA,** quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo)..

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

DAIRO JAVIER AGUILAR AVILA
c.c 1.003.715.365 DE MONTERIA

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: DAIRO JAVIER AGUILAR AVILA
C.C. No. 1.003.715.365 DE MONTERIA

LA SUMA DE: SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 1 dia, 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

Daico Aguilar
DAIRO JAVIER AGUILAR AVILA

c.c 1.003.715.365 DE MONTERIA

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aguilar	Avila	Dairo Javier

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.003.715.365 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 01 AÑO 1996

PAÍS: Colombia

DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: San Pelayo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Juan 23 - Cra 2W # 34-27

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 3154676618 EMAIL: .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 X	MES 12 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELEFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Dairo Aguilar

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14786334700

(415)7707212489984(8020) **000001478633470 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 7 1 5 3 6 5	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 7 1 5 3 6 5	2 0 1 4 0 4 2 6

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Pelayo 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILAR	AVILA	DAIRO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Pelayo 6 8 6

41. Dirección principal
CORR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico dairoaguilaravila@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 2 0 7 7 5 7 0 3 8	3 1 5 4 6 7 6 6 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 1 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 13 / 21 : 14: 59

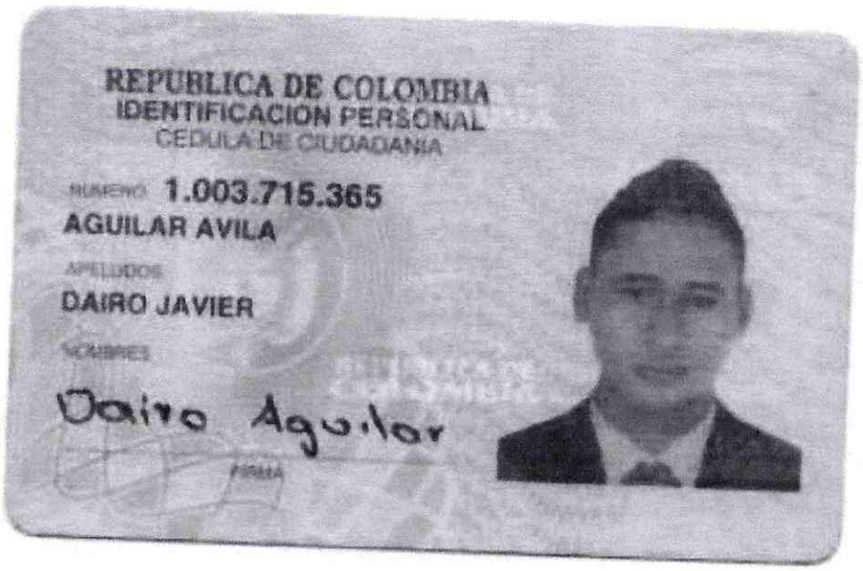
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR AVILA DAIRO JAVIER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-09-2022 11:15:03AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.715.365

AGUILAR AVILA

APELLIDOS

DAIRO JAVIER

NOMBRES

Dairo Aguilar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1996

SAN PELAYO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-ABR-2014 SAN PELAYO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P:1305500-00614054-M-1003715365-20140823 0039881127A 4 41814778

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a):	DAIRO JAVIER AGUILAR AVILA
No. Identificación:	CC1003715365
Dirección:	CRA 45 CL 23
Telefono:	3125684123
Correo:	seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad:	MONTERÍA
Número de Planilla:	8364091490

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	DAIRO JAVIER AGUILAR AVILA
Tipo y número de identificación	CC1003715365
Número de planilla	8364091490
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47593012
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	19500
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	400	1
230301	Porvenir	10700	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	8400	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1003715365
APELLIDOS Y NOMBRES: DAIRO JAVIER AGUILAR AVILA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
ESSC07	230301	66667	66667	66667	0	8400	0	10700	0	400	0
ESSC07	230301	66667	66667	66667	0	8400	0	10700	0	400	0

PAGADA 8364091490

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ,** quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo)..

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ
c.c 78.708.702 DE MONTERIA

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ
C.C. No. 78.708.702 DE MONTERIA

LA SUMA DE: SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 1 dia, 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

EDGAR PERNETH
EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ

c.c 78.708.702 DE MONTERIA

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.708.702
PERNET HERNANDEZ
APELLIDOS
EDGAR JOSE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1970
SAN PEDRO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-DIC-1989 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00130637-M-0078708702-20081122 0006693659A 1 7440013891

impulsado por CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14533383366

(415)7707212489984(8020) 000001453338336 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 7 0 8 7 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78708702	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERNET	HERNANDEZ	EDGAR	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 56 LT 16 ET 11 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico: pernether@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 4 7 2 0 9 8	7 8 9 5 5 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 0 0 9 0 5					2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-10-2022 09:33:52AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

impulsado por CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pernet	Hernandez	Edgar Jose

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 78.708.702 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 11 MES 02 AÑO 1970

PAÍS: Colombia

DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: San Pedro

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: M256 lt 16 la Pradera

PAÍS: Colombia DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Monteria

TELÉFONO: 3145472098 EMAIL: pernether@yahoo.es

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1986

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		X		Periodista		2000	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Canal Montería SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	canalmonteriad@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 13 MES 02 AÑO 2006	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente		C 11 16-89 - 73 la Charme

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Canal Notevisión		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 26 MES 06 AÑO 2001	DÍA 09 MES 03 AÑO 2003

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento ED

EDGAR PERNETH

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ
No. Identificación: CC78708702
Dirección: CALLE 42 CRA 3
Telefono: 3105264875
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364093042

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ
Tipo y número de identificación	CC78708702
Número de planilla	8364093042
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47593076
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	9800
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	200	1
230301	Porvenir	5400	1
EPS005	Sanitas EPS	4200	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 78708702
APELLIDOS Y NOMBRES: EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230301	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0
EPS005	230301	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0

PAGADA
8364093042

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **LUISA FERNANDA VILORIA GAVIRIA,** quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo)..

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

LUISA FERNANDA VILORIA GAVIRIA
c.c 1.003.394.691 DE MONTERIA

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: LUISA FERNANDA VILORIA GAVIRIA

C.C. No. 1.003.394.691 DE MONTERIA

LA SUMA DE: SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 1 dia, 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

Luisa Viloria

LUISA FERNANDA VILORIA GAVIRIA

c.c 1.003.394.691 DE MONTERIA

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Viloria	Gaviria	Luisa Fernanda.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. _____ | SEXO: F (X) M () | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 11 AÑO 2001

PAÍS _____

DEPTO _____

MUNICIPIO _____

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Diagonal 3 #6-92 La Granja

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3148484553 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	11	MES 11 AÑO 2019
Y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Y	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TI. (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC.	4	X		Cosmetología y Estética integral	06	2022	18663

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español									X